

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0226/23

VISTO:

La necesidad de promover espacios destinados al estudios y a la cultura en nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Cultura es un referente importante para el fomento de actividades culturales y educativas en nuestro municipio.

Que existe una creciente demanda por parte de la ciudadanía de contar con espacios adecuados para la realización de estudios y lecturas en un entorno propicio.

Que la transformación de un sector de la Casa de la Cultura en una Sala de Estudios contribuirá al desarrollo educativo y cultural de la población local.

Que es deber de este Concejo Deliberante responder a las necesidades e inquietudes de la comunidad, fomentando la educación y el acceso a la información.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, contemple incorporar en su cálculo ===== de presupuesto para el próximo ejercicio, la adecuación necesaria de un sector de la Casa de la Cultura como Sala de Estudios.-

ARTÍCULO 2º) Atender que dichas modificaciones que pudieran existir no intervengan ===== con el sector declarado “Museo de Artes Visuales”.-

ARTÍCULO 3º) Analizar la viabilidad de complementar dicha Sala con una asistencia ===== técnica de “Técnica de Estudio”.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de diciembre de 2023.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0071/23